



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 19 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01643/2026

VISTO:

1. El artículo 58 de la Ley N°18.883 establece que los funcionarios deberán orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la institución y a la mejor prestación de los servicios, observando los principios de eficiencia, eficacia y coordinación administrativa.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112, de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Lo dispuesto en el Decreto registro N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que indica el orden de procedencia de subrogancia del Director de control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
3. La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, busca fortalecer el desarrollo social de la comunidad mediante la implementación y ejecución de iniciativas orientadas al bienestar de sus habitantes.
2. Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama requiere fortalecer la institucionalidad pública mediante una estructura organizacional que permita definir claramente las responsabilidades de las distintas áreas municipales y de las personas a cargo de ellas.
3. Que, en virtud de la necesidad de asegurar la continuidad del servicio municipal y el adecuado funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, resulta necesario designar a un profesional que ejerza funciones de suplencia en caso de ausencia del titular, garantizando así la correcta gestión y continuidad de las labores administrativas y operativas del área.
4. Que, en virtud de la necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de resguardar la continuidad y el adecuado funcionamiento del servicio municipal, resulta indispensable contar con una regulación interna que establezca y ordene los procedimientos administrativos y operativos propios de la Dirección, permitiendo asegurar una gestión eficiente, coordinada y conforme a los principios de buen servicio, garantizando así el correcto desarrollo de las funciones y labores del área.

DECRETO:

1. DESIGNESE, a las siguientes funcionarias municipales y sus respectivos suplentes la siguiente destinación de áreas de trabajo

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SOCIAL

Yasna Quispe Desa - (Profesional Grado 10)
Encargada de los siguientes programas:

- Programa Jefas de hogar
- Programa violencia contra la mujer

- Programa 4 a 7

Ruby Silva Arias –(Jefatura del área Social Grado 11)

- Ayudas Sociales
- Subsidios Sociales
- Registro Social de Hogares

Yoselin Quiñones- (Profesional)

- Programa Familia
- Programa Vínculo
- Programa Municipal de Adulto Mayor

orden: Responsabilidad de jefatura y referentes de subrogación Área Social en el siguiente

1. Ruby Silva Arias
2. Yasna Quispe Desa
3. Yoselin Quiñones

FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Paula Quiñones Núñez	Oficina local de la niñez Oficina de inclusión y discapacidad Organizaciones Comunitaria
Elizabeth Pardo Galaz	Coordinadora Oficina local de la niñez
Richard Raimapo Raimapo	Coordinador Oficina de inclusión y discapacidad
Catalina Miranda González	Administrativo

en el siguiente orden: Responsabilidad de jefatura y referentes de subrogación Fortalecimiento comunitario

1. Paula Quiñones Núñez
2. Richard Raimapo Raimapo
3. Elizabeth Pardo Galaz

DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Eduardo Flores Rodríguez	Encargado de Desarrollo Económico Local Oficina de Fomento Productivo Oficina de Intermediación Laboral
Lorena Rodríguez Rodríguez	Apoyo Técnico Oficina de fomento productivo

Referentes de encargados y subrogancia en el siguiente orden:

1. Eduardo Flores Rodríguez
2. Oliveros Sofía Guzmán Cortez
3. Denisse Escaréz Oliveros

Oficina de Silvoagropecuario

Sofía Guzmán Cor (Profesional Grado 11)

Referentes de subrogancia en el siguiente orden:

1. Sofía Guzman Cortez
2. Eduardo Flores Rodríguez
3. Denisse Escarez Oliveros

Unidad de Gestión de Desarrollo Turístico

Denisse Escárcz Oliveros
Ronaldo Ramos Mamani

Profesional. - (Turismo)
Apoyo Técnico

Referentes de Jefatura y subrogancia en el siguiente orden:

1. Denisse Escarez
2. Sofia Guzman Cortez
3. Eduardo Flores Rodriguez

DESÍGNESE a los siguientes funcionarios municipales de la Dirección de Desarrollo Comunitario para conformar el **Equipo de Apoyo** de Control Interno, instancia que tendrá por finalidad colaborar en el fortalecimiento de los procesos administrativos y operativos de la Dirección, velando por el cumplimiento de los procedimientos internos

ESTABLEZCASE: 1.- que todo antecedente, requerimiento, proceso administrativo, documentación o materia sometida a revisión interna de la Comisión de Control deberá contar previamente con un primer filtro técnico-administrativo, a cargo de unidad responsable del área cuya función será formular las Especificaciones técnicas de la actividad a su cargo de forma correcta para efectuar una revisión preliminar de admisibilidad, completitud, pertinencia y cumplimiento de los requisitos formales y administrativos correspondientes, previo a su derivación a la Comisión de Control Interno.

Lo anterior tiene por finalidad fortalecer los mecanismos de control y supervisión interna, optimizar los procesos administrativos, prevenir observaciones posteriores y resguardar el correcto funcionamiento de la Dirección, permitiendo que la Comisión de Control Interno concentre su labor en el análisis, seguimiento y evaluación de materias que cumplan con los estándares mínimos de revisión previa.

Asimismo, este mecanismo se fundamenta en los principios de eficiencia, eficacia, coordinación, control y buena administración consagrados en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, así como en el deber de resguardar la correcta utilización de los recursos y el adecuado funcionamiento del servicio municipal establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.2 La correcta ejecución de las funciones institucionales y la mejora continua de la gestión administrativa, como por ejemplo : Detectar oportunamente debilidades, riesgos o inconsistencias en los procesos de gestión e torno a (Segunda Revisión de las Especificaciones técnicas de la distintas unidades), Proponer medidas de mejora continua, revisión documental de los procesos previos de licitación y compras ágil, Generar mecanismos de seguimiento y control respecto de tareas, plazos y responsabilidades. Prevenir contingencias administrativas, financieras o de gestión que puedan afectar el correcto

Area de Trabajo	Profesional 1	Profesional 2	Profesional 3
Gestión Comunitaria	Sofia Guzman Cortez	Eduardo Fores Rodriguez	Yasna Quispe Desa

Area de Trabajo	Profesional 1	Profesional N°2	Profesional 2
Desarrollo Económico Local, Silo Agropecuaria y Turismo	Ruby Silva Arias	Yoselin Quiñones Mamami.	Paula Quiñonez Nuñez

Area de Trabajo	Profesional 1	Profesional 2
Social	Suyin Hip Sánchez	Salvador Vera Martinez

4.-PÓNGASE, en conocimiento de los departamentos y direcciones municipales para los trámites legales que corresponde.

5.-ARCHÍVESE, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/DAC/MAA

Distribución:

PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social
YASNA QUISPE DESA coordinadora programa de desarrollo, promoción de mujeres y equidad de género
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
SOFIA GUZMAN CORTEZ profesional oficina de gestión silvoagropecuaria
No Usar Pendiente apoyo técnico oficina fomento productivo
YOSELIN QUIÑONES MAMANI técnico ayudas sociales
DENISSE ESCÁREZ OLIVEROS encargada de unidad de turismo departamento gestión turística
RONALDO DANIEL RAMOS MAMANI apoyo técnico departamento gestión turística
LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ apoyo técnico oficina fomento productivo
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
Richard Raimapo Raimapo coordinador discapacidad oficina de discapacidad
ELIZABETH PARDO GALAZ coordinadora oficina niñez y adolescencia oficina niñez y adolescencia
CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde - adm administración municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23057188&hash=cec38>